



Ref. Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. N° 505904089001 2021 00002 00
Demandante: MICROACTIVOS SAS
Demandadas: FRANCY TACUMA ROMERO Y YURI DANELLY QUINTERO AROCA

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021). Pasó al Despacho de la señora Juez, la presente demanda de restitución de inmueble, donde la apoderada Dra. JERLDINE RAMIREZ PEREZ, apoderada especial, sustituye poder al Dr. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BAHAMON. Sírvasse ordenar lo pertinente.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Rico- Meta, veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

El Dr. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BAHAMON, identificado con C.C. N° 1.110.532.694 y T.P. N° 291.354 del C S de la J., es apoderado sustituto de la Dra. ERLDINE RAMIREZ PEREZ, apoderada especial, en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFIQUESE

FRANCY NATASHA SANTA MARIN

JUEZ